

**SERVICIO DE MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE TELAS Y  
ELEMENTOS DE TAPICERÍA DURANTE LAS ACTIVIDADES QUE SE CELEBRAN EN  
IFEMA MADRID O EN OTROS EDIFICIOS FUERA DEL RECINTO FERIAL Y DENTRO  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**EXP.- 24/006 - 2000023683**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

## **1. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.**

Los plazos de ejecución de las tareas a realizar por la empresa adjudicataria se encuentran incluidos en los periodos que se establezcan para el servicio de transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje de instalación de telas y servicio de montaje, mantenimiento y desmontaje de elementos de tapicería para los certámenes y actividades feriales organizadas por IFEMA MADRID u otros a petición de IFEMA MADRID en el Recinto Ferial, otros edificios y espacios gestionados por IFEMA MADRID fuera del Recinto Ferial y dentro de la Comunidad de Madrid.

IFEMA MADRID comunicará al adjudicatario con anterioridad a la fecha de inicio del servicio, las fechas y horarios definitivos de ejecución y el lugar de instalación.

Como norma general el horario de montaje es de 8,30 a 21,30 h., aunque en circunstancias excepcionales las fechas y horarios de ejecución de los trabajos de montaje podrán no coincidir necesariamente con la totalidad de los plazos destinados al montaje general del certamen. Estas circunstancias excepcionales serán comunicadas a la empresa adjudicataria con la debida antelación.

Una vez comunicado por parte de IFEMA MADRID las características generales del servicio, el adjudicatario deberá prever todas las tareas de acopio y suministro de materiales para su disponibilidad en los días destinados al montaje.

Asimismo, el adjudicatario deberá planificar y organizar la disposición de todos los medios técnicos (medios de transporte, equipos, herramientas, medios auxiliares, etc.) y humanos convenientemente cualificados para la ejecución de los trabajos.

IFEMA MADRID requiere necesariamente la aportación de personal cualificado para la ejecución de los trabajos de mantenimiento.

Asimismo, se requiere que, durante los horarios de celebración del certamen o actividades, el personal de mantenimiento deberá estar dotado de teléfonos móviles que permitan su contacto e inmediata localización.

Una vez concluido el certamen, el adjudicatario deberá efectuar todas las tareas de desmontaje en los horarios establecidos por IFEMA MADRID a tal efecto.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS.-

Con carácter general, la empresa adjudicataria vendrá obligada a prestar los siguientes tipos de actividades. Cada uno de estos servicios estará tarifado en función de los precios unitarios que figuran en el anexo IX – B del pliego de condiciones administrativas particulares.

- Suministro e instalación de tela de poliéster (blanco-negro) de 120-150 gr/m<sup>2</sup>, incluido listón para sujeción.
- Transporte desde almacén, montaje y desmontaje de lonas de 800 x 800 cm o de 700 x 700 cm para formación de techos, propiedad de IFEMA MADRID.
- Suministro e instalación de cortina 100% poliéster 240-270 gr/m<sup>2</sup> (tipo Ronda 2 o equivalente).
- Suministro e instalación de visillo blanco/negro de 70/90 gr/m<sup>2</sup>, incluido listón para sujeción.
- Transporte desde almacén, montaje, desmontaje y retorno a almacén de paños de tela negra de 300, 600 y 900 cm de alto propiedad de IFEMA MADRID.
- Suministro e instalación de tela de poliéster (color a elegir) de 120-150 gr/m<sup>2</sup>.
- Suministro e instalación de tela oscurante (blanco-negro) de 300-330 gr/m<sup>2</sup>.
- Suministro e instalación de tela oscurante (color a elegir) de 300-330 gr/m<sup>2</sup>.
- Suministro e instalación de tela de rejilla de 3x3mm (blanca-negra).
- Suministro e instalación de loneta (blanca-negra) de 200-220 gr/m<sup>2</sup>.
- Suministro e instalación de loneta (color a elegir) de 200-220 gr/m<sup>2</sup>.
- Instalación de lonas de distintos tamaños suministradas por IFEMA MADRID.
- Suministro en compra de lona microperforada de color blanco con refuerzo y ojales cada 25 cm en todos sus lados para poderlo instalar en posición horizontal y soportar los esfuerzos creados por la tensión.
- Suministro en compra de paño de tela oscurante negra de 300-330 gr/m<sup>2</sup> de 600 cm de alto y 300 cm de ancho, realizando ribeteado en tres de sus caras (dos largas y una corta) y cabecilla con ojales cada 25 cm en una de sus caras corta.
- Reparación de paño de tela, parcheando y ribeteando los distintos rotos que pudiera tener.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PAÑOS DE TELAS PROPIEDAD DE IFEMA MADRID.

- Instalación de paños de tela propiedad de IFEMA MADRID, de 300, 600 y 900 cm de altura en foros, traseras y particiones de pabellón. Las labores de instalación incluirán los siguientes trabajos, transporte desde almacén en IFEMA MADRID a la zona de montaje, colocación de plástico en el suelo para evitar que las telas toquen el suelo de pabellón, unión de las telas al truss

instalado por IFEMA MADRID mediante atado en las telas de 6 metros y bridas en las de 3 y 9 metros, y unión entre ellas hasta la altura de 3,00 m mediante máquina de etiquetar, repaso el día de la inauguración del evento para comprobar la perfecta colocación de estas, desmontaje, doblado y transporte a almacén en IFEMA MADRID una vez terminada la feria.

- El adjudicatario suministrará el plástico protector para el suelo, las bridas de sujeción y la máquina de etiquetar.
- IFEMA MADRID indicará al adjudicatario en que almacén tendrá que recoger y entregar los elementos marcados en pliego.
- Todas las telas necesarias para la prestación del servicio tendrán calificación ignífuga CLASE 1.

### **3. DESCRIPCIÓN OPERATIVA DEL SERVICIO.-**

El adjudicatario aportará la totalidad de medios técnicos (maquinaria, herramientas, medios auxiliares, etc..) y humanos necesarios para la instalación y mantenimiento de las telas y/o lonas a instalar.

### **4. NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN TÉCNICA.-**

Será de aplicación la normativa técnica vigente, así como la actual Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

- Señalización de Seguridad

En el marco de la Coordinación de Actividades Empresariales, y con el fin de prevenir y proteger al resto de concurrentes de los riesgos propios de su actividad, el adjudicatario está obligado a instalar, a su costa, los carteles identificativos de la actuación, las señalizaciones precisas en su caso, relativas a la circulación en la zona que ocupan los trabajos y los puntos de potencial peligro, como consecuencia de la ejecución de los servicios contratados, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones.

### **5. CONTRAVENCIÓN DE PATENTE.-**

El adjudicatario protegerá e indemnizará a IFEMA MADRID contra cualquier reclamación por contravención de patente, marca registrada, derechos de autor o reclamación de comercio ilícito con respecto a los tejidos o cualquier otro elemento que forme parte del montaje.

## **6. REQUERIMIENTOS DE INSPECCIÓN.-**

El material a instalar será nuevo o en perfecto estado de conservación. IFEMA MADRID podrá rechazar el montaje o instalación de cualquier material o equipamiento que no cumpla los niveles de calidad e imagen exigidos, obligándose el adjudicatario a sustituirlo inmediatamente por otros que cumplan estas exigencias, sin reclamación alguna por parte del contratista.

IFEMA MADRID ordenará retirar y sustituir todos aquellos materiales (aún después de instalados) que no se ajusten a lo anterior, sin derecho a reclamación alguna por parte del contratista.

En el momento que IFEMA MADRID lo considere oportuno, podrá efectuar una visita a los talleres/almacenes de la empresa adjudicataria a fin de comprobar que se cumplen los requisitos mínimos solicitados, tanto en lo referente a calidad, como a cantidad, en base a lo cual se realizó la adjudicación.

## **7. FECHAS DE MONTAJE, CELEBRACIÓN Y DESMONTAJE.-**

Las fechas de montaje, celebración y desmontaje serán las indicadas en los Calendarios de Ocupación de IFEMA MADRID de los años correspondientes.

Las fechas, horarios y m<sup>2</sup> citados, pueden ser susceptibles de modificación, siendo informado el adjudicatario con la debida antelación, se prevé una semana de anticipación a la celebración del certamen. Pero puede variar dependiendo de los requerimientos específicos de cada feria.

## **8. RESPONSABLE DEL SERVICIO.-**

El adjudicatario designará a una persona que actuará ante IFEMA MADRID como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados, así como un responsable técnico del montaje a realizar, pudiendo recaer dicho cometido en la misma persona.

## **9. PERSONAS DE CONTACTO.-**

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

- Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>
- Manual de uso de la plataforma: [https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia\\_Licitadores.pdf](https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf)
- Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Enrique Hernández. Tlf. 917225324